



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad Administrativa del  
Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° **1909** -2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 03 NOV. 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 153378-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, en ese sentido, con documento del visto **Jenny Marilú Tolentino Cruz**, solicita formalización de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en el predio denominado "Huamanzaña" con Unidad Catastral N° 01717, ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad, adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 1995 viene haciendo uso del agua clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, de manera pública, pacífica y continua, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque de riego Aguas Calientes; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 142-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Chao, por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante el Informe Técnico N° 430-2016-ANA-ALA.OFC.CHAO/KZNT, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio del recurrente, donde se constató el uso del agua, concluyendo que resulta procedente **otorgar vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Jenny Marilú Tolentino Cruz** para su uso en el predio denominado "Huamanzaña" con Unidad Catastral N° 01717 de un área bajo riego de 4,366 ha., con un volumen máximo anual de hasta 26 272,03 m<sup>3</sup>; con aguas proveniente del río Huamanzaña, predio ubicado en el Bloque de Riego Aguas Calientes con código PMVC-16-B04, del ámbito de la Comisión de Usuarios Huamanzaña, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, políticamente ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 391-2016-ANA-AAA HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender a la recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de



Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas proveniente del río Huamanzaña, a favor de Jenny Marilú Tolentino Cruz, según el siguiente detalle:**

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos		DNI	U.C.	Volumen de agua otorgado (m <sup>3</sup> )		Módulo (m <sup>3</sup> /ha)				
1	Jenny Marilu Tolentino Cruz		43351870	01717	26 272,03		6 017,00				
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide			Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)			Departamento	Provincia	Distrito	
1	01717	Huamanzaña	4,366	4,366	E	769 816	N	9 061 460	La Libertad	Viru	Chao
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Aguas Calientes				Código del bloque		PMVC-16-B04		
Área Total del bloque (ha.)			389,28	Área Bajo Riego del bloque (ha.)		364,833	Volumen de agua (hm <sup>3</sup> )		2,23		
Organización de Usuarios							Uso del Agua				
Junta de Usuarios			Chao				Clase		Productivo		
Comisión de Usuarios			Huamanzaña				Tipo		Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios							Cuenca		Huamanzaña		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
N°	Origen		Superficial	Tipo	Rio	Nombre		Huamanzaña		Volumen (m <sup>3</sup> )	
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	770 303	N	9 060 287	Altitud m.s.n.m		380,00	
Red de riego			CD Santa Rita/L1 el Molle								

Volúmenes de agua otorgados hasta (m <sup>3</sup> )																
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Rio	Huamanzaña	01717	1 109,90	2 451,22	4 030,40	3 524,51	1 690,82	399,09	273,93	273,93	1 353,13	3 973,20	4 459,66	2 732,24	26 272,03

**Artículo Segundo.-** La titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

**Artículo Tercero.-** Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la Notificación de la presente resolución a **Jenny Marilú Tolentino Cruz**; poniendo de conocimiento a la Comisión de Usuarios Huamanzaña, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**


  
 Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua  
 Huarney Chicama